



El extracto de la Resolución se ha publicado en el BOE

## El Ministerio de Agricultura convoca subvenciones para proyectos de investigación aplicada en el sector apícola

- Estas ayudas, dotadas con 300.000 euros, tienen como objetivo mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas

27 de octubre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del programa nacional de medidas de apoyo a la apicultura, con el objetivo de mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas.

Según establece la Resolución, la cuantía máxima de la ayuda no superará la cantidad de 100.000 euros por proyecto subvencionable y convocatoria, con la única excepción de que se aprobara un único proyecto, en cuyo caso la cuantía de la ayuda podría ascender a 300.000 euros, que es la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria.

Podrán presentar solicitudes de ayuda las cooperativas agrarias, las sociedades agrarias de transformación, las agrupaciones de defensa sanitaria y las agrupaciones de cualquiera de estas figuras que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras (Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre).

Para ello, las solicitudes de ayuda se cumplimentarán según el modelo disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.gob.es/es/](http://www.mapa.gob.es/es/)), cuyo contenido mínimo figura como



anexo I de la Resolución. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación a la que se refiere el artículo 7 de las bases reguladoras.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.